

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

# DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

**2ª SESIÓN**

PRESIDE LA SEÑORA SENADORA MARGARITA PERCOVICH
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO,
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR ALBERTO BENSIÓN Y ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO.

**SUMARIO**

**1) TEXTO DE LA CITACIÓN**

"Montevideo, 29 de setiembre de 2009.

**LA COMISIÓN PERMANENTE** se reunirá el próximo jueves 1º de octubre, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y analizar asuntos varios.

**José Pedro Montero**
Secretario

**Hugo Rodríguez Filippini**
Secretario"

**2) ASISTENCIA**

ASISTEN: los señores Senadores **Alfie, Long y Ríos**, la señora Representante **Tourné**, y los señores Representantes **Borsari, Hernández, Lorenzo, Mahía, Iturralde** y **Salsamendi.**

**3) ASUNTOS ENTRADOS**

SEÑORA PRESIDENTA.-

Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 3 minutos)

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite mensaje solicitando venia para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.
*- A LA COMISIÓN ESPECIAL.*

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Representante Nacional Gonzalo Texeira, referente a la cantidad de piedras preciosas que salen del departamento de Artigas.
*- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR TEXEIRA.*

La Comisión Especial eleva informadas las siguientes solicitudes de venia:

Para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

Para designar como Conjuez del Supremo Tribunal Militar al Coronel (Av.) en situación de retiro, señor Carlos Mario Schöpf Ricca.

Para designar como Ministro del Tribunal de Apelaciones al doctor Álvaro José França Nebot.
*- HAN SIDO REPARTIDAS".*

**4) CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DURANTE ESTE PERÍODO DE GOBIERNO**

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión Permanente se ha reunido a solicitud del señor Legislador Álvaro Lorenzo, a los efectos de tratar, entre otros asuntos, el de los ingresos a la Administración Pública en la presente Administración, especialmente en el correr del Ejercicio 2009.

Por lo tanto, tiene la palabra el señor Legislador Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: el motivo de la solicitud que elevé a la Presidencia en el sentido de convocar a la Comisión Permanente tiene que ver con la información que ha tomado estado público –pero que, en definitiva, se encuentra disponible en distintos ámbitos del Estado, tanto en los de gestión propiamente dichos como en los de contralor–, con respecto a la contratación de personal durante este Período de Gobierno, con particular énfasis en el último año.

El motivo de la convocatoria es, pues, plantear la comparecencia en este ámbito del señor Ministro de Economía y Finanzas, a efectos de que brinde información a la Comisión Permanente sobre el punto antes mencionado.

La información de que disponemos pone de manifiesto un conjunto de contrataciones, que incluyen arrendamientos de obra, de servicios y a término, así como contratos de función pública de becarios y pasantes, y las renovaciones respectivas. En el período comprendido entre el 1º de setiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009, esas contrataciones en la Administración Central, en los organismos de la enseñanza, en los Bancos del Estado y en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, totalizan 1.466. Es evidente que una información de este tipo requiere una apertura y un estudio, porque hay distintas situaciones. Gran parte de esas contrataciones ha sido

hecha cumpliendo las formalidades legales, mientras que un conjunto importante de otras ha merecido observaciones del Tribunal de Cuentas, ya sea por la violación de alguna norma o por la desnaturalización sustantiva del contrato utilizado o del modo empleado para efectuarlas. En muchos casos se trata de renovaciones, pero también hay otras situaciones.

Reitero que contamos con información a la que puede acceder cualquier Legislador, porque se encuentra en los sitios de Internet de los distintos organismos involucrados y del propio Tribunal de Cuentas. Consideramos necesario convocar a algún Ministro, en el entendido de que se deben ejercer las funciones de contralor correspondientes a la Comisión Permanente durante el receso parlamentario.

¿Por qué solicitamos la comparecencia del señor Ministro de Economía y Finanzas? En algún momento dudamos en cuanto a convocar también a la señora Ministra de Educación y Cultura, porque queríamos dar dos perspectivas al tema de las contrataciones en sí mismas. Probablemente el señor Ministro de Economía y Finanzas no pueda explicar –tampoco esa es la intención– cada caso en particular –ese no es el objeto de la convocatoria– pero de todas las contrataciones que hemos mencionado que fueron realizadas en el último año, ese Ministerio es el que tiene la mayor cantidad. Después sigue el Ministerio de Educación y Cultura, si se incluyen los organismos de enseñanza, aunque por supuesto teniendo el tino de excluir a la Universidad de la República, porque cuenta con una autonomía que, si bien permite que podamos pedirle a la ingeniera María Simon que comparezca por alguna situación que la vincule, no nos habilita a adjudicarle la responsabilidad política de tales contrataciones. Sin embargo, nos pareció que había que acotar para no hacer una especie de convocatoria masiva, procurando un intercambio de información con el Ministro que reúne la mayor cantidad de contrataciones incluidas en los listados de que disponemos. Además, consideramos que se debe convocar al Ministerio en cuya órbita están los temas vinculados al control presupuestario del Estado, tanto desde el punto de vista del Gobierno como de las finanzas públicas.

Si bien queremos considerar la totalidad de las contrataciones relacionadas con este Período de Gobierno, quisiéramos hacer hincapié en las realizadas en el último año, ya que tienen dos peculiaridades: en primer lugar, se han hecho en año electoral –hago un paréntesis para aclarar que no estamos fundamentando este pedido en la violación de la disposición constitucional que establece la posibilidad de crear cargos, porque desde el punto de vista formal esto no ha sido hecho de esa manera, por lo que este cuestionamiento no viene por ese lado– y, en segundo término, la crisis internacional que estamos viviendo, desatada en el segundo semestre de 2008, a nuestro entender justificaría el manejo de las contrataciones en el Estado de un modo distinto del que ha tenido lugar en el último año siguiendo una forma de trabajo de similares características a las del resto del Período.

Ese es el motivo de la convocatoria que queremos hacer y el porqué de la solicitud de esta sesión.

SEÑOR RÍOS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RÍOS.- He escuchado atentamente al señor Legislador Lorenzo y no me ha quedado claro cuál es su preocupación y sobre qué quiere tener conocimiento, porque hizo referencia a diversos temas, desde los ingresos de los funcionarios hasta asuntos de macroeconomía.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador Lorenzo, y le aclaro que nos tiene que hacer llegar el pedido por escrito.

SEÑOR LORENZO.- Concretamente, el llamado a Sala se refiere a la contratación de personal en la Administración Pública en este Período de Gobierno; pero, además, hice referencia a los aspectos que dan marco a este tema. Obviamente, queremos darle una perspectiva general, aunque vamos a querer discutir algunas observaciones concretas que se han hecho al cumplimiento formal de esas contrataciones, en particular las realizadas por el Tribunal de Cuentas, que son de las que disponemos.

SEÑORA PRESIDENTA.- De todas maneras, solicito al señor Legislador Lorenzo que incluya en la convocatoria las precisiones que acaba de hacer.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SALSAMENDI.- En enero pasado, en aquel desfile de Ministros que tuvimos, discutimos en qué régimen se debe hacer este tipo de citación, porque obviamente de ello dependerá, entre otras cosas, los efectos que tenga. En esa oportunidad se hizo una interpretación determinada sobre qué se puede hacer y qué no en el marco de la Comisión Permanente. Como todos sabemos, la Constitución prevé ciertos procedimientos en determinados casos, y ninguno de ellos estaría previsto para la Comisión Permanente.

De todas maneras, se trata de una discusión posterior y, antes de la votación, simplemente queremos saber cuál es el régimen que se propone y en qué elementos se ampara.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Presidencia daba por sentado que era en régimen de Comisión General.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MAHÍA.- Básicamente, coincido con el planteo formulado por el señor Legislador Salsamendi. En realidad, reglamentariamente, necesitamos tener el texto de la convocatoria para poder votarla. Si se desea solicitar un cuarto intermedio para redactarla, no tendríamos inconveniente en otorgarlo, porque estamos absolutamente dispuestos a dar un debate sobre este tema, ya que estamos tranquilos por lo actuado durante este período de Gobierno. Entonces, reitero: si la oposición necesita un tiempo para redactar una propuesta concreta y definir el régimen, nos avenimos a ello.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LORENZO.- Nuestra intención es hacer un llamado a Sala de acuerdo con lo que establece el Reglamento, para lo que se requiere un tercio de votos de miembros de la Comisión Permanente. No se trata de hacerlo en régimen de Comisión General; se trata, simplemente, de un llamado a Sala.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero aclarar que hay dos formas de hacer un llamado a Sala: en interpelación o en régimen de Comisión General. Por lo tanto, tal como solicitaron los señores Legisladores Mahía y Salsamendi, quisiéramos definir en qué forma se solicita hacerlo.

SEÑOR LORENZO.- A nosotros nos da lo mismo el modo en que comparezca el señor Ministro; queremos que nos brinde explicaciones. Si se entiende que es viable la interpelación en la Comisión Permanente en sustitución de las Cámaras, preferimos ese mecanismo;  pero el régimen de Comisión General también nos satisface. El problema no es ese, sino la dilucidación sustantiva de las dudas y explicaciones que requerimos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los dos casos son viables dentro del régimen de Comisión Permanente; la diferencia está en la cantidad de votos que se requiere y en que, en caso de que sea una interpelación, deberá terminar con una resolución, lo que no es así en la otra hipótesis.

SEÑOR LORENZO.- Entonces, preferimos la interpelación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sugiero que se haga constar eso en la moción que se nos acercará solicitando la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SALSAMENDI.- Los integrantes de la Comisión Permanente del período pasado, entendimos, por unanimidad y por razones absolutamente obvias, que no existe posibilidad de plantear un régimen de interpelación en la Comisión Permanente.  Supongamos que las explicaciones se consideraran insatisfactorias. En ese caso, ¿qué ocurriría? ¿Se citaría luego a las Cámaras? ¿Se realizaría una nueva interpelación? Reitero que ya mantuvimos esta discusión; me gustaría tener aquí la versión taquigráfica, pero sinceramente no sabía que este tema se iba a plantear. Incluso, recuerdo que tuvimos un desfile de cinco Ministros y en ninguno de los casos la comparecencia se planteó bajo el formato de interpelación, no precisamente porque esa no fuera la eventual intención de quienes los estaban citando, sino porque objetivamente habíamos llegado a un acuerdo en cuanto a que en la Comisión Permanente esa posibilidad no estaba permitida.

De todos modos, no vamos a plantear una cuestión particular con la Mesa, pero pediríamos que se revisaran los debates que tuvieron lugar en una ocasión muy próxima.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALFIE.- Señora Presidenta: no he actuado en la Comisión Permanente hasta este período, pero quiero expresar que perfectamente este Cuerpo puede interpelar a un Ministro. De hecho, personalmente fui interpelado en este ámbito y recuerdo hasta la fecha: 10 de febrero de 2004. El mecanismo es, precisamente, el que señala el señor Legislador Salsamendi, es decir, convocar a las Cámaras si hay un pedido de censura al Ministro. La Comisión Per-

manente tiene las mismas potestades que ambas Cámaras.

SEÑOR BORSARI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BORSARI.- Señora Presidenta: en el mismo sentido de lo que manifestaba el señor Legislador Alfie, recuerdo que hace algunos años planteé un llamado a Sala al entonces Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ingeniero Carlos Cat, quien concurrió, no recuerdo si junto con el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, o si este lo hizo separadamente, pero en esta misma Sala cayó el Presidente de esa Institución, señor Salomón Noachas. Entonces, ¡si tendremos antecedentes de llamados a Sala en régimen de interpelación! Creo que el Reglamento marca claramente que se pueden aplicar a la Comisión Permanente las disposiciones de los Reglamentos de las Cámaras.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa tiene clara esa interpretación; lo que la Comisión Permanente no puede hacer es censurar.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: la Comisión Permanente está regulada por los artículos 127 a 132 de la Constitución de la República. En particular, el artículo 132 dice: "Corresponderá también a la Comisión Permanente, prestar o rehusar su consentimiento en todos los casos en que el Poder Ejecutivo lo necesite, con arreglo a la presente Constitución" –aquí se hace referencia, por ejemplo, a los asuntos que vamos a resolver después de que agotemos la discusión de este tema, como venias u otro tipo de autorizaciones– "y la facultad concedida a las Cámaras en los artículos 118 y siguientes" –el artículo 119 es el primero que sigue a aquéllos a los que alude este artículo–, "sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168". De manera que la Comisión Permanente está claramente facultada para interpelar a un Ministro.

Otra discusión es cómo se procesa el voto de censura, pero lo cierto es que ni siquiera las Cámaras, que tienen la facultad de interpelar, pueden por sí mismas llegar a la censura de un Ministro, porque se debe citar a la Asamblea General y cumplir con otra serie de requisitos. En ese primer paso de convocatoria a un Ministro, en época de receso, la Comisión Permanente hace las veces de cualquiera de las dos Cámaras y así se ha entendido en la práctica. No obstante, en la medida en que en algún momento se planteó algún cuestionamiento, como bien dice el señor Legislador Salsamendi, me manifesté dispuesto a que la convocatoria se hiciera en otro régimen, más allá de que tuviera requisitos distintos, porque la idea es discutir sobre el punto. Sabemos que en estas circunstancias no habrá censura –es la experiencia que tenemos–, fruto de las legítimas mayorías que tiene el Gobierno y que ha usado en todo caso y en toda circunstancia para evitar que ese tipo de mociones fueran aprobadas en las Cámaras.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nosotros manejamos el mismo argumento, así como el artículo que acaba de mencionar el señor Legislador Lorenzo y creemos que esa es la interpretación correcta con relación a los roles y posibilidades de la Comisión Permanente. Por lo tanto, vamos a dar lectura a la moción presentada y luego pasaremos a votarla.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).-

"Mocionamos para que se convoque al Sr. Ministro de Economía y Finanzas con el fin de brindar explicaciones sobre la contratación de personal en la Administración Pública en el período 1º de marzo de 2005 a la fecha (art. 119 de la Constitución de la República)".

Firman los señores Legisladores
**Lorenzo, Long, Borsari y Alfie.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

–4 en 10. **Afirmativa.**

La Presidencia se pondrá en contacto con el señor Ministro para fijar la sesión correspondiente.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: obviamente esta bancada ya había tomado la decisión política de permitir que el señor Ministro y las personas que se propusieran estuvieran presentes en esta Sala, por la sencilla razón de que, para decirlo muy

rápida y fácilmente, no tenemos ninguna duda de que van a poder demostrar que todo se ha hecho correctamente. Sin embargo, quiero decir que en lo personal voy a sostener la misma posición que defendimos en la anterior oportunidad a que hice referencia. Con el respeto que me merece la Mesa, creo que se está haciendo una interpretación errónea del artículo 118, que notoriamente no permite este tipo de mecanismos. Como ya aclaré, no voy a hacer cuestión al respecto, pero quiero dejar planteada mi posición una vez más. El artículo mencionado refiere expresamente a los casos en que el Poder Ejecutivo lo necesite, de manera que no puede aplicarse en esta instancia, salvo que alguien me demuestre que el Poder Ejecutivo precisa ser interpelado. Por lo tanto, creo que la interpretación planteada no es la correcta. Es cierto que los resultados prácticos obviamente van a ser los mismos, pero quería dejar planteada esta posición, porque estamos sentando un precedente que, en nuestra humilde opinión, no corresponde.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MAHÍA.- Señora Presidenta: simplemente quiero manifestar nuestro total acuerdo en cuanto a que se analicen los temas planteados, más allá de que estamos convencidos de que esta decisión política tiene, innegablemente, connotaciones electorales. Creo que de costado, de abajo, de arriba o de donde la miremos, es un dato de la realidad. De todas maneras, es un buen debate en sí mismo, y en su momento expondremos todos los argumentos por los cuales nos hemos sentido muy orgullosos por la forma en que ha procedido esta Administración en materia de ingreso y egreso a la función pública, por la cristalinidad y la transparencia. En esta Administración, estos temas han sido manejados como en una caja de cristal, para que la ciudadanía y quien quiera pueda ver, opinar o hacer lo que desee al respecto.

Por eso, señora Presidenta, convencidos de que el debate que se plantee va a generar aún más claridad y respaldo a todas y cada una de las decisiones tomadas en esta materia, vamos a asistir a él cuando la Mesa logre coordinar la fecha con las autoridades convocadas por la oposición, que planteó su inquietud en tal sentido. A mi modo de ver, la forma en que ese debate tenga lugar, sea en interpelación o en régimen de Comisión General, en este caso no tiene que ver con el contenido. Evidentemente, la oposición está decidida a generar un hecho político, y en la instancia correspondiente daremos la batalla política en tiempo y forma.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: quiero confirmar las expresiones del señor Legislador Mahía, ya que a mi juicio es una cuestión política que se realiza en tiempos electorales; en realidad, no veo cuál es el problema o la objeción que puede surgir con este asunto. Quizás sea bueno que esto ocurra en tiempos electorales, porque si entendemos que el Gobierno ha hecho algo que no corresponde –habrá que escuchar las explicaciones del señor Ministro– esta es una buena época para analizarlo, ya que la ciudadanía está tomando decisiones acerca de a quién elegir o votar. De todos modos, nada de lo que aquí se ha dicho quita valor a lo que estamos haciendo, pues la Comisión Permanente tiene funciones de contralor.

Mi intención era simplemente confirmar lo que ha dicho el señor Legislador, más allá de que ha utilizado la palabra "electoral" en forma despectiva, cosa que no comparto.

Con respecto al tema formal, quiero aclarar que quizás en el texto mencionado haya habido algún error de impresión, o tal vez falte algún punto y aparte, un título o una coma, pues en la Constitución que tengo en mi poder, editada por el Poder Legislativo –concretamente por la Cámara de Senadores–, la Sección VI lleva como título "De las sesiones de la Asamblea General Disposiciones Comunes a Ambas Cámaras" –sin comas ni puntos, aunque debería estar separado, y continúa diciendo– "De la Comisión Permanente". En el Capítulo VI, específicamente en el artículo 132, se establece –de la forma en que ya lo he leído, que a mi juicio es la única que corresponde, aunque tal vez falte una coma, no sé si en la impresión o en la redacción original–, lo siguiente: "Corresponderá también a la Comisión Permanente," –en los artículos anteriores se refería a diferentes aspectos– "prestar o rehusar su consentimiento en todos los casos en que el Poder Ejecutivo lo necesite, con arreglo a la presente Constitución" –hago una pausa en esta parte, porque si aquí hubiera un punto estaríamos hablando de venias o autorizaciones requeridas por el Poder Ejecutivo, pero no hay un punto ni una coma sino una conjunción– "y la facultad concedida a las Cámaras" –o sea, a la de Senadores y a la de Representantes– "en los artículos 118 y siguientes, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168". Si nos remitimos al artículo 118 y a los siguientes, que se encuentran en el Capítulo IV de la misma Sección –obviamente con el término "siguientes" no se alude a todos los artículos de la Constitución que están después del 118, sino a los que van desde este al 121–, vemos que allí se

establece cuáles son las facultades de contralor del Poder Legislativo y de cada Cámara. Entre ellas, en el artículo 119 se menciona el llamado a Sala a los Ministros por un tercio de votos del total de sus componentes.

Por lo tanto, creo que la interpretación que hace la Mesa es la correcta desde el punto de vista formal y, además, es la que se condice con la práctica parlamentaria.

SEÑOR ALFIE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ALFIE.- Señora Presidenta: en realidad, el señor Legislador Lorenzo acaba de expresar mi propio fundamento de voto. En lo personal, voté a conciencia, no porque si ocurrió en el pasado está bien que ahora también suceda, sino justamente porque el artículo 132 habla de lo que corresponde a la Comisión Permanente y, entre otras cosas, dice: "y la facultad concedida a las Cámaras en los artículos 118 y siguientes". Precisamente, en el artículo 119 se establece la facultad de citar a un Ministro; el artículo 118 refiere al pedido de informes, el 120 al nombramiento de Comisiones de investigación, etcétera. Obviamente, tenemos todas las facultades; de lo contrario, estaríamos en un régimen en el cual el Parlamento no operaría o no habría Parlamento en el país durante un tiempo. Esa fue la razón de mi voto afirmativo a la moción presentada que, de hecho, acompañé también con mi firma, y no lo hice por un mero acto político, aunque no estoy empleando el término "político" en un sentido despectivo, sino positivo. Quiero aclarar que mi intención fue respetar estrictamente lo que dice la Constitución de la República, a conciencia de que, a nuestro entender, se trata de una iniciativa correcta.

SEÑOR RÍOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR RÍOS.- Señora Presidenta: he votado en contra la moción presentada, en el entendido de que este es un tema muy manido y también porque estoy convencido de que, desde que el Frente Amplio es Gobierno, se ha hecho una reforma en el ingreso de los funcionarios, en las carreras funcionales y se ha introducido la modalidad de publicar en los medios electrónicos todo aquello que tiene que ver con los funcionarios públicos, información que se encuentra a la vista y paciencia de cualquier ciudadano bien informado. Por nuestra parte, no existen dudas acerca de la cristalinidad del ingreso de los funcionarios, de las carreras funcionales –que eran inexistentes en Gobiernos pasados– y somos totalmente responsables y estamos conscientes de que no hemos violado la ley que establece el no ingreso de funcionarios públicos a partir del 28 de febrero. Por esa razón, vamos a poder comparar lo actuado con lo que han hecho otros Gobiernos, especialmente el del Partido del miembro convocante; asimismo, podremos analizar cuál fue la actitud que adoptó dicho Gobierno cuando ejerció la Administración, la forma en que en ese período se ingresaba a la función pública, cuál era la carrera funcional que se hacía en esa época, qué régimen jurídico se aplicaba para los funcionarios, qué incidencia tenían los funcionarios públicos en el Producto Interno Bruto y cuál es la que tienen actualmente. En esa instancia compararemos dos modelos de gestión y seguramente será una discusión muy interesante, porque nosotros nos vamos a manejar exclusivamente con documentos emitidos por dirigentes del Partido Nacional, que en su momento expresaron su opinión sobre la gestión de los recursos humanos durante esa Administración. Este nos parece un buen momento para ello. Votamos en contra simplemente para que no hubiera un circo electoral, pero si vamos a tener una discusión, que sea profunda, seria y comparativa, de manera que cada uno asuma la responsabilidad de su gestión. Quiero aclarar que la bancada de Gobierno no se siente atacada, pero tampoco va a permitir que se pretenda interrogar sin que al mismo tiempo se contesten preguntas y se comparen las gestiones anteriores con la actual, porque de eso se trata la política.

Muchas gracias.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: nuestro voto fue negativo en el único entendido de que es responsabilidad del convocante aportar los votos para lograr la convocatoria. Me parece pertinente y no considero para nada despectivo que esta sea una cuestión política y que se debata en un año electoral. Por el contrario, creo que esto es bueno, sobre todo por la enorme confianza que esta bancada tiene en la actuación de su Gobierno durante todo el período, especialmente en el aspecto en el que el señor Legislador que propuso la moción hace hincapié, o sea, la contratación de funcionarios públicos durante todo el período y, fundamentalmente, en el último año. Queremos hablar de todo –insisto: de todo–, porque no hay absolutamente nada para ocultar. Además, si no entendí mal –y si lo hice, pido excusas al señor Legislador mocionante–, este pedido no está siendo fundamentado en que haya habido un hecho ilegal comprobable de este Gobierno, y creo que va a ser

muy importante dar a conocer los datos que el Poder Ejecutivo va a brindar mediante un debate vinculado a cómo se gestiona el Estado, pues muchas veces esa discusión ha quedado fuera de este recinto.

Comparto el criterio de la Mesa y no hago cuestión de formas, porque lo que me importa es dejar la discusión lo más clara posible; no quisiera que ninguna argumentación hecha por esta bancada dejara entrever la más mínima intención de rehuir un debate en el que todas y todos estamos muy interesados, porque como muy bien lo expresaba el señor Legislador preopinante, nos va a dar la oportunidad de comparar gestiones en una época muy importante para ello.

Por lo tanto, ni bien la señora Presidenta haga las coordinaciones pertinentes, vamos a estar encantados de participar de ese debate, y esperemos que sus resultados trasciendan públicamente lo más posible.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: hemos votado negativamente, porque consideramos que el tema no amerita una interpelación. Tal vez nos faltó un momento para poder intercambiar ideas en nuestras respectivas bancadas —esto nos puede ayudar para el futuro; lo digo fundamentalmente para la minoría— y evitar así llegar a esta instancia. Siempre es bueno aprender y tener en cuenta y a disposición toda la información porque, sin adjudicar intencionalidad, es cierto que este es un momento político muy peculiar. Por lo tanto, es posible que las cosas se miren con lentes de aumento, aunque no me parece mal.

En ese sentido, la Constitución de la República es sabia. Hace unos días cuando hice uso de la palabra para fundamentar mi voto respecto a una moción en la que se insinuaba la convocatoria al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con la que no estaba de acuerdo, manifesté que lo sabio de la Carta es que permite a las minorías expresar su modo de ver las cosas. Lo digo con propiedad: es como el caso del hijo y el hijastro, en que el hijo nunca tiene defectos, mientras que el hijastro sí los tiene. Por lo tanto, la mirada de la minoría siempre es importante para ilustrar a la población acerca de cómo están las cosas, sobre todo cuando los temas se manejan a nivel de la prensa.

De acuerdo con la información de que disponemos, estamos convencidos de que las respuestas van a ser favorables. Puede haber algo que no sepamos, pero siempre hay un amigo que nos puede arrimar información, y acá están todos los que nos pueden ayudar a interpretar este fenómeno.

Sostenemos que estamos en contra del mecanismo de interpelación, incluso porque los motivos que se han expuesto no ameritan ese mecanismo. Por eso, insisto en que deberíamos aprender a tener un momento de coordinación entre las bancadas a los efectos de no gastar un tiempo precioso en discusiones de esta índole. Pero los hechos son perversos; veremos en la cancha cuáles son los temas que importan.

Muchas gracias.

SEÑOR BORSARI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR BORSARI.- Señora Presidenta: "como te digo una cosa, te digo la otra". Se trae aquí este concepto tan manido según el cual "no voto, pero voy a discutir por qué no voto".

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Es un derecho, señor Legislador

SEÑOR BORSARI.- El doble discurso está presente en todos lados. Se vota en contra para discutir.

Advierto a la Mesa que se supone que en los fundamentos de voto no se pueden hacer alusiones políticas, pero el señor Legislador Ríos —se debe tratar de Legislador a los señores Senadores y a los señores Diputados que integran la Comisión Permanente—, a quien aludo directamente, hizo referencia a determinadas cuestiones que desea discutir y eso siempre ha sido observado por la Presidencia de cualquier Cámara. De todos modos, si el señor Legislador quiere debatir sobre el Período 1990 - 1995, lo haremos, y ya que habló del Partido Nacional y del doctor Lacalle, también vamos a hacer lo propio sobre quien integraba en aquel momento nuestro Partido: me refiero al actual Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia de la República hasta hoy, señor Rodolfo Nin Novoa.

En consecuencia, ya que se está violando el Reglamento casi en forma unánime, también lo hago yo haciendo las alusiones que vienen al caso.

Nada más. Muchas gracias.

## 5) INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO DE VENIAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo terminado la consideración del tema anterior, la Mesa da cuenta de que el Partido Nacional propuso al señor Legislador Lorenzo como integrante de la Comisión Especial que votáramos en la última sesión.

## 6) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR CONJUEZ DEL SUPREMO TRIBUNAL MILITAR AL CORONEL (Av.) CARLOS MARIO SCHÖPF RICCA

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión Especial se reunió esta semana y aprobó una serie de Carpetas que elevó al Plenario.

En consecuencia, se pasa a considerar una de ellas: "Proyecto de resolución por el que se concede al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar como Conjuez del Supremo Tribunal Militar al Coronel (Av.) Carlos Mario Schöpf Ricca. (Carp. Nº 107/2009 – Rep. Nº 40/2009)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 107/2009
Rep. 40/2009

**Artículo Único.-** Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada. para designar como Conjuez del Supremo Tribunal Militar, al señor Coronel (Av.) en situación de retiro Carlos Mario Schöpf Ricca.

Sala de la Comisión, a 30 de setiembre de 2009.

**Alvaro Lorenzo** **Margarita Percovich.**

Montevideo, 20 de agosto de 2009.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES.

DON RODOLFO G. NIN NOVOA

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, solicitando la venia correspondiente para la designación del señor Coronel (Av.) en situación de retiro Carlos Mario Schöpf Ricca como Conjuez del Supremo Tribunal Militar, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares en la redacción dada por el artículo único de la Ley 18.062 de 27 de noviembre de 2006, respectivamente.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

**Dr. Tabaré Vázquez**, Presidente de la República;
**Dr. José A. Bayardi**.

**DISPOSICIÓN CITADA**
Ley Nº 18.062,
de 27 de noviembre de 2006

**Artículo Único.-** Sustitúyese el artículo 78 del Código de Organización de los Tribunales Militares, aprobado por el Decreto-Ley Nº 10.326, de 28 de enero de 1943, en la redacción dada por la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 78.-** La lista de Conjueces a que refiere el inciso 1º del artículo 74 será formulada por el Poder Ejecutivo con venia del Senado o de la Comisión Permanente y estará constituida por 3 (tres) integrantes del Ejército, 2 (dos) de la Armada y 2 (dos) de la Fuerza Aérea, exigiéndose la calidad de Oficial Superior en actividad o retiro. Dicha lista tendrá una vigencia de cinco años".

**Coronel (Av.) Carlos M. Schöpf**

**CURRICULUM VITAE**

**Datos Personales**
Nombre: Carlos Mario Schöpf Ricca
Lugar de nacimiento: Joaquín Suárez (actual Tarariras) Departamento de Colonia
Fecha: 10 de mayo de 1947
Dirección actual: Ñangaripé 1765 bis, Montevideo
Teléfono: 619.0438

**Educación**
Primaria: Escuela Pública N° 38 (Tarariras) desde el año 1952 al 1958.
Secundaria:
1° y 2° en el Instituto Adventista del Uruguay, Progreso, Canelones, en los años 1959 y 1960
3° y 4° en el Liceo Militar y Naval "Gral. Artigas", en los años 1961 y 1962.

**Carrera Militar**
**1964** Ingresa a la Escuela Militar de Aeronáutica el 1° de febrero.
**1967** Egresa como Alférez Piloto aviador Militar en diciembre.
**1967** Obtiene las primeras notas de Aptitud de Vuelo y Aptitud Física de su promoción.
**1968** Realiza el Curso de Vuelo Avanzado en la Brig. Aérea II, Durazno
**1969** Es destinado al Grupo de Aviación N° 2 (Caza), donde se califica como Piloto Principal de AT-33, con tareas en el área de Mantenimiento y Armamento.

**1971** Asciende a Tte. 2° y es destinado a la Escuela Militar de Aeronáutica como oficial del Cuerpo de Alumnos e Instructor de Vuelo Básico en aeronave T-41D.
**1973** Destinado al Grupo de Av. N°2 (CZ) como Jefe de Mantenimiento y Armamento.
Realiza Curso de Pasaje de Grado.
**1976** Es designado como uno de los dos pilotos que realizarán cursos de Inglés Avanzado y de Piloto Instructor de Combate en aeronaves A-37B, en diferentes bases en U.S.A.
Al finalizar los mismos recibe en fábrica los dos primeros aviones que son trasladados en vuelo hasta la Brig. Aérea I, donde se imparte instrucción a otros pilotos, regresando a U.S.A., para el traslado de los restantes.
Asciende al Grado de capitán.
**1977** Presta servicios en el Grupo de Av. N° 2 (CZ) como Piloto Instructor de Combate y Jefe de Mantenimiento.
**1978** Es nombrado Jefe de Operaciones de la Unidad.
**1979** Realiza Curso de Instructor Académico y Básico de Comando y Estado Mayor Aéreo.
**1980** Asciende al grado de Mayor y es destinado a la Brig. Aérea II, como Jefe del Grupo Material.
**1981** Es nombrado Jefe del Grupo de Av. N° 2 (CZ).
**1985** Asciende al grado de Teniente Coronel. Realiza el Curso Superior de Comando y Estado Mayor. Destinado como jefe de la División Operaciones del Estado Mayor del Comando Aerotáctico.
**1986** Es designado Jefe del Regimiento de Abastecimiento.
**1988** Es designado por concurso de Oposición y Méritos Agregado Aeronáutico Adjunto y encargado de la Oficina de compras de la FAU en Miami, Florida, U.S.A.
**1991** Es nombrado Jefe de la Dirección Adquisiciones del Comando Aéreo de Material.
**1992** Pase a retiro voluntario

**Actividad Académica**
**1972 - 1979** Profesor de la materia Historia Militar y Armamento Aéreo en la Escuela Militar de Aeronáutica.
**1989 - 1988** Profesor de las materias Sistemas de armas, Operaciones Aéreas de Combate y Ataque, Operaciones Aéreas de defensa en la escuela de Comando y en Estado Mayor Aéreo.

## Comisión Especial

## A C T A Nº 1

En Montevideo, el día treinta de setiembre del año dos mil nueve, a la hora dieciocho y cinco minutos se reúne la Comisión Especial de la Comisión Permanente.
Asisten la señora Legisladora Margarita Percovich y el señor Legislador Álvaro Lorenzo.
Falta con aviso el señor Legislador Eduardo Ríos, quien remite nota justificando su inasistencia.
Preside la señora Legisladora Margarita Percovich.
Actúa en Secretaría, la Secretaria de Comisión, señora Dinorah Amato y la Prosecretaria, señora Gloria Mederos.
**1) Asuntos entrados:**
A) CARPETA Nº 105/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para destituir de su cargo por la causal de omisión a los deberes funcionales a una funcionaria del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”. Distribuido Nº 75/2009.
B) CARPETA Nº 106/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física, al Auxiliar IV Servicio de la Red de Atención del Primer Nivel, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 006 – Unidad Ejecutora 02 – Escalafón F – Grado 02 – Correlativo 12301). (Distribuido Nº 74/2009). Pasa a estudio de la señora Legisladora Margarita Percovich.
C) CARPETA Nº 107/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar como Conjuez del Supremo Tribunal Militar al señor Coronel (Av.) en situación de retiro Carlos Mario Schöpf Ricca. (Distribuido Nº 78/2009).
D) CARPETA Nº 108/2009. Mensaje de la Suprema Corte de Justicia solicitando venia para designar para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones, al doctor Álvaro José França Nebot. (Distribuido Nº 77/2009).
E) CARPETA Nº 109/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física, a la Especialista VI Servicios Asistenciales del Centro Departamental de Paysandú, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 07 – Unidad Ejecutora 024 – Escalafón D – Grado 04 – Correlativo 6100). Distribuido Nº 76/ 2009).
**2) Asuntos considerados:**
A) CARPETA Nº 107/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar como Conjuez del Supremo Tribunal Militar, al señor Coronel (Av.) en situación de retiro Carlos Mario Schöpf Ricca. (Distribuido Nº 78/2009).
En consideración. Se vota 2 en 2. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Legislador Álvaro Lorenzo, quien lo hará en forma verbal.
B) CARPETA Nº 108/2009. Mensaje de la Suprema Corte de Justicia solicitando venia para designar para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelacio-

nes, al doctor Alvaro José França Nebot. (Distribuido Nº 77/2009).
En consideración. Se vota 2 en 2. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Legislador Álvaro Lorenzo, quien lo hará en forma verbal.
C) CARPETA Nº 109/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física, a la Especialista VI Servicios Asistenciales del Centro Departamental de Paysandú, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 07 – Unidad Ejecutora 024 – Escalafón D – Grado 04 – Correlativo 6100). Distribuido Nº 76/2009).
En consideración. Se vota 2 en 2. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Legisladora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal.
A la hora dieciocho y veinte minutos se levanta la sesión.
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman la señora Presidenta y la señora Secretaria de Comisión.

**MARGARITA PERCOVICH**
Presidenta

**DINORAH AMATO"**
Secretaria

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Legislador Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: en el día de ayer se reunió la Comisión Especial y consideró el Mensaje Nº 48/09, del 20 de agosto de 2009, en el que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional, solicita la venia para la designación del Coronel (Av.) en situación de retiro don Carlos Mario Schöpf Ricca, como Conjuez del Supremo Tribunal Militar.

De conformidad con la disposición vigente y en atención a su carrera militar y académica, la Comisión designada recomienda a la Comisión Permanente aprobar la venia referida y proceder a completar la mencionada designación.

La solicitud del Poder Ejecutivo agrega un Currículum Vitae del Coronel (Av.) retirado en el que detalla, a nuestro entender de manera fehaciente y suficiente, una gran trayectoria en el ámbito de su especialidad y, además, una formación que lo hace digno de la propuesta que el Poder Ejecutivo ha sometido a la consideración de este Cuerpo.

En función de lo manifestado, la Comisión Especial recomienda aprobar la venia referida en el Repartido que citó la señora Presidenta.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pedro Montero) "Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar como Conjuez del Supremo Tribunal Militar al señor Coronel (Av.) en situación de retiro Carlos Mario Schöpf Ricca".

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 7) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR MINISTRO DE TRIBUNAL DE APELACIONES AL DOCTOR ÁLVARO JOSÉ FRANÇA NEBOT

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar otra de las carpetas elevadas por la Comisión Especial: "Proyecto de resolución por el que se concede al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar como Ministro del Tribunal de Apelaciones al doctor Álvaro José França Nebot. (Carp. Nº 108/09 – Rep. 42/09)".

(Antecedentes:)

" Carpeta Nº 108/2009
Repartido N° 42/2009

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo Único.-** Apruébase la solicitud formulada por la Suprema Corte de Justicia para designar para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones, al doctor Álvaro José França Nebot.

Sala de la Comisión, a 30 de setiembre de 2009.

**Margarita Percovich, Álvaro Lorenzo**.

Montevideo, 18 de setiembre de 2009.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo a lo establecido por el art. 239 num. 4 de la Constitución de la República, solicita la aprobación para la designación del Dr. Álvaro José FRANÇA NEBOT, para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones.

A tales efectos se remite adjunto al presente la resolución de esta Corporación n° 608/09, así como legajo personal y curriculum vitae del Magistrado propuesto.

Sin otro particular lo saludan muy atentamente.

**Dr. Jorge T. LARRIEUX RODRÍGUEZ**,
Presidente Suprema Corte de Justicia.

**Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO**,
Director General Servicios Administrativos.

Montevideo, 18 de setiembre de 2009.

VISTO:

el cargo vacante de Ministro de Tribunal de Apelaciones;

CONSIDERANDO:

I) que la Corporación ha decidido postular para ocupar la vacante mencionada al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, **Dr. Álvaro José FRANÇA NEBOT**, en atención a su actuación y méritos;

II) el Dr. França integra la lista de jueces de su categoría mejor calificados, confeccionada por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia desde el año 2002 hasta la fecha (Acordadas n° 7407 y 7542);

III) 1. Actividad jurisdiccional: en abril de 1991 ingresó al Poder Judicial, como Juez de paz de Primera Categoría en la 12ª Sección de Lavalleja, en diciembre de ese año asciende a Juez de Paz de la Ciudad, desempeñándose en la 12ª Sección de Colonia. En abril de 1992 es designado como Juez de Paz Departamental de Bella Unión, ascendiendo en setiembre de ese año a Juez Letrado en la misma ciudad. En abril de 1993 es trasladado como Juez Letrado de Salto de 6° Turno y en diciembre pasa a desempeñarse como Juez Letrado de Salto de 2° Turno. En noviembre de 1999 asciende a Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 16° Turno. En noviembre de 2005 fue trasladado como Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° turno, cargo que desempeña hasta la fecha;

2. registra asimismo, participación en diferentes eventos académicos, como surge del curriculum presentado;

IV) por las consideraciones expuestas, esta Corporación estima que el Sr. Magistrado propuesto reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo para el cual se lo postula;

ATENTO:

a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 num. 4 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
RESUELVE

1°. Líbrese mensaje a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, solicitando la venia correspondiente para designar al **Dr. Álvaro José FRANÇA NEBOT**, como Ministro de Tribunal de Apelaciones.

2°. Remítase el curriculum vitae presentado por el Sr. Magistrado.

**Dr. Jorge T. LARRIEUX**, Presidente Suprema Corte de Justicia. **Dr. Leslie VAN ROMPAEY**, Ministro Suprema Corte de Justicia. **Dr. Daniel GUTIÉRREZ**, Ministro Suprema Corte de Justicia. **Dr. Jorge RUIBAL PINO**, Ministro Suprema Corte de Justicia. **Dr. Jorge Omar CHEDIAK GONZÁLEZ**, Ministro Suprema Corte de Justicia.

Montevideo 15 de setiembre de 2009.

SEÑORA SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
Dra. Martha Beatriz Chao Fernández de Inchausti
Presente.

De acuerdo a lo comunicado en el día de ayer cuando me fuera comunicado lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia acompaño mi curriculum vitae.

Saluda a Usted muy atentamente y por su inter-

medio a los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia a quienes agradezco la designación comunicada.

**Dr. Álvaro J. França Nebot**. Juez Letrado.

**CURRICULUM VITAE**

**1) DATOS PERSONALES**

Apellidos: FRANÇA NEBOT
Nombres: Álvaro José
Lugar de nacimiento: Montevideo - República Oriental del Uruguay
Fecha de nacimiento: 8 de mayo de 1962
Cédula de Identidad: 1.414.826-8
Credencial Cívica: BCA 74388
Estado Civil: Divorciado
Hijos: Mayte França Iglesias nacida el 4 de abril de 2007
Domicilio particular: Líber Arce 3142 (casa)
Teléfonos personales: 623 32 44 y celular 099 980 168
Correo electrónico:
alvarofranc@gmail.com y alvaro_franca@hotmail.com

**2) ESTUDIOS CURSADOS Y OTROS**

**2.1)** Primaria y secundaria hasta cuarto año de liceo inclusive en el Liceo
Francés de Montevideo "Jules Supervielle"..
**2.2)** 5° y 6° año de bachillerato opción Humanístico (derecho) en el Liceo N°15.
**2.3)** Estudios terciarios en la UDELAR (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales) en el periodo comprendido entre el año 1981 y el 1987 en el que egreso con el título de ABOGADO (plan de estudios 1980).
**2.4)** Idiomas: once años de francés (en la institución referida) y ocho años de inglés en forma externa por el método del ANGLO hasta la obtención del diploma FIRST CERTIFICATE LOWER CAMBRIDGE.
**2.5)** Aprobado en el Curso de Windows 2000 y word 2000 organizado por la DIVISION INFORMATICA DEL PODER JUDICIAL (noviembre 2001).
**2.6)** Integrante del cuerpo docente del CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES (CEJU) en carácter de tutor de pasantes en las diversas sedes de la cual fue titular y como consultor en el proyecto de fortalecimiento del Poder Judicial Hondureño en el año 2005.

**3) ACTIVIDAD LABORAL.**

**3.1)** Ejercicio Liberal de la profesión como procurador y abogado.
Años 1984 - 1991: En el Estudio del Dr. José Isaac Gorfinkiel y Asociados (Paraguay 1321 escritorio 401) en el que desempeñé en actividades propias del ejercicio de la profesión de abogado en el área contenciosa.
**3.2) CARRERA FUNCIONAL EN LA MAGISTRATURA.**
**a)** 1991; en abril de 1991 ingreso a la magistratura ocupando la titularidad del Juzgado de Paz de 1° Categoría de la 12° sección judicial de Lavalleja (Batlle y Ordoñez) hasta el mes de diciembre de ese mismo año.
**b)** 1991 - 1992; en diciembre de 1991 en vía de ascenso soy designado como
Juez de Paz de Ciudad de la sección judicial de Colonia (Juan Lacaze) hasta el mes de abril de ese mismo año.
**c)** 1992- 1993;
Abril de 1992 soy designado en vía de ascenso como Juez de Paz Departamental de Bella Unión cargo que ocupo hasta el mes de setiembre de ese mismo año.
Setiembre de 1992 soy designado en vía de ascenso como Juez Letrado de Bella Unión (competencia en todas las materias) cargo que ocupo hasta el mes de mayo de 1993.
**d)** 1993-1999;
Mayo de 1993 soy designado en vía de traslado como Juez Letrado de
6° Turno de Salto (materia civil y comercial).

Noviembre de 1993; soy designado en vía de traslado como Juez Letrado de 2° Turno de Salto (materia penal, aduana y menores) hasta el mes de noviembre de 1999.
**e)** 1999 - 2006;
Desde noviembre de 1999 ocupo la titularidad de la Sede Letrada de Salto de 2° Turno hasta que en vía de ascenso soy designado Juez Letrado en lo Penal de la Capital de 16° Turno.
**f)** 2006 - 2009;
Desde noviembre de 2006 ocupo la titularidad de la Sede Letrada en lo Civil de 13° Turno.

**4) ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO EN LA MAGISTRATURA.**

**Octubre de 1992:** participación en Taller de Derecho Penal y Aduanero Organizado por el CEJU.
**Junio 1993:** participación en Seminario sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos en el Área del Sistema Judicial de la República Oriental del Uruguay organizado por el CEJU.
**Julio 1993:** Participación en Jornada Jurídica Regional organizada por la Comisión Departamental de Magistrados de Salto.
**Noviembre 1993;** participación en Taller de Derecho Internacional Privado sobre la "Cooperación Jurídica Internacional en el ámbito del MERCOSUR" organizado por el CEJU.

**Diciembre de 1993;** participación en Taller de Estadísticas Judiciales organizado por lo Suprema Corte de Justicia.
**Agosto 1994;** participación en Taller Multidisciplinario sobre "MEDIACIÓN EN DERECHO CIVIL Y PENAL" organizado por el CEJU.
**Setiembre de 1994;** participación en el "1° SEMINARIO SOBRE CÁRCELES DEL URUGUAY" organizado por el SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA (SERPAJ),
**Octubre de 1994;** participación en el seminario "LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y LOS DERECHOS DEL NIÑO" organizado por la Suprema Corte de Justicia y UNICEF.
**Octubre de 1995,** participación en "1° JORNADAS DE DERECHO PENAL CON ESPECIAL REFERENCIA A LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA Y REFORMA PENAL" organizada por el INSTITUTO DE DERECHO PENAL.
**Marzo 1996;** participación en el seminario "NUEVAS TENDENCIAS. DEL DERECHO DE AUTOR, DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS" organizado por la OMPI (Organización Mundial de la propiedad Intelectual) y la Suprema Corte de Justicia.
**Marzo de 1997;** participación en el Taller de Derecho Penal sobre "REGIMEN DE CULPABILIDAD, CONSECUENCIAS DOCTRINALES y JURISPRUDENCIALES DEL INCISO FINAL DEL ARTICULO 18 DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA" organizado por el CEJU,
**Abril de 1997;** participación en el Taller sobre "LOS RECURSOS EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - RECURSO DE REVISIÓN" organizado por el CEJU.
**Setiembre de 1998;** participación en la Jornada sobre la aplicación de la Ley Registral organizada por el CEJU,
**Marzo de 1999;** participación en el "2° SEMINARIO SOBRE APLICACIÓN DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS Y SU RELACIÓN CON EL DERECHO INTERNO" organizado por la Suprema Corte de Justicia y LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE MUJERES JUEZAS – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.
**Agosto de 1999;** participación en el Seminario sobre "EL PROBLEMA DE LAS DROGAS" organizado por la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA para Magistrados del Ministerio Público.
**Junio de 2000;** participación en la Video Conferencia sobre el tema "RÉGIMEN DE SALIDAS TRANSITORIAS" organizada por lo Unidad de Capacitación del Ministerio Público.
**Julio - Agosto de 2001;** participación en el "CURSO SOBRE TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA" organizado por la JUNTA NACIONAL DE DROGAS - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y la EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
**Noviembre de 2001;** participación en el "SEMINARIO NACIONAL DE LA OMPI SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS AFINES Y SU OBERVANCIA PARA JUECES Y FISCALES" organizado por lo OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) la Suprema Corte de Justicia, Ministerio de Educación y Cultura-Fiscalía de Corte y el Consejo de Derechos de Autor del Uruguay.
**Marzo de 2003;** participación en el "XXII CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO BANCARIO" organizado por la FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE BANCOS Y el BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
**Agosto de 2003;** participación en el programa de capacitación sobre "COMBATE DEL LAVADO DE DINERO DESDE EL SISTEMA JUDICIAL" organizado por el CECPLA (Centro de Capacitación en Prevención de Lavado de Activos), la JUNTA NACIONAL DE DROGAS, OFICINA DE LA OEA - URUGUAY y el BID.
**Agosto de 2003,** participación como panelista en el "TALLER DE RESERVA DEL PRESUMARIO PENAL" organizado por el COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY;
**Junio de 2004;** participación en la "1° CONFERENCIA DEL CAPÍTULO DE LAS AMÉRICAS DE LA AIJDR DENOMINADA "ASILO Y PROTECCIÓN DE REFUGIADOS EN EL CONTINENTE AMERICANO: BUENAS PRÁCTICAS Y TENDENCIAS EMERGENTES EN EL DERECHO INTERNACIONAL" organizada por lo CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ESCUELA JUDICIAL, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE JUECES Y JUEZAS EN DERECHO REFUGIADOS" San José de Costa Rica.
**Setiembre de 2005,** participación como expositor en la CONFERENCIA INTERNACIONAL "PROCESO PENAL Y DERECHOS HUMANOS" Organizado por la FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER y SERPAJ.
**Mayo de 2009.** PARTICIPACIÓN EN EL "TALLER DE INTERCAMBIO SOBRE DURACIÓN DE LOS PROCESOS CIVILES DE 1ª INSTANCIA CONCLUIDOS POR SENTENCIA DEFINITIVA-". Organizado por el CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL URUGUAY (CEJU).
**Setiembre de 2009.** COMENTARISTA EN EL II CONGRESO DE VALORACIÓN DEL DAÑO CORPORAL DEL MERCOSUR y III ENCUENTRO RIOPLATENSE. DE MEDICINA LEGAL. Organizado por la ACADEMIA DE VDC DEL MERCOSUR.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Legislador Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señora Presidenta: también en la sesión de ayer de la Comisión Especial se consideró la solicitud de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de aprobar la designación del doctor Álvaro José França Nebot para ocupar la vacante existente de Ministro del Tribunal de Apelaciones. El Mensaje es el Nº 29/09 de 18 de setiembre de este año, y la Resolución que viene de la Suprema Corte de Justicia es la Nº 608/09, de la misma fecha. Se considera conveniente aprobar su postulación en función de su actuación y méritos, así como también por su calificación y actividad jurisdiccional como Juez de Paz en Lavalleja, Colonia y Artigas, y Juez Letrado en Artigas y Salto hasta su ascenso a Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 16º Turno y luego en lo Civil, cargo que desempeña hasta el momento.

La Comisión Especial evaluó la solicitud de la Suprema Corte de Justicia, que contaba con una fundamentación, así como también el currículum del señor Juez França, del que surge claramente que cuenta con la trayectoria laboral en el ámbito jurisdiccional, así como con una gran calificación, fruto de diversas actividades de perfeccionamiento a las que ha accedido y concurrido.

Por lo tanto, la Comisión Especial recomienda a la Comisión Permanente conceder la venia solicitada para la mencionada designación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑORA SECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).-

**"Artículo Único.-** Apruébase la solicitud formulada por la Suprema Corte de Justicia para designar para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones, al doctor Álvaro José França Nebot".

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

## 8) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A UNA FUNCIONARIA PÚBLICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde que la Comisión Permanente pase a sesión secreta para considerar una venia de destitución.

(Así se hace. Es la hora 17 y 53 minutos.)

(En sesión pública)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 55 minutos)

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑORA PROSECRETARIA (Esc. Claudia Palacio).- En sesión secreta, la Comisión Permanente concedió venia al Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria de los Servicios Asistenciales del Centro Departamental de Paysandú, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

## 9) SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 56 minutos)

**SEÑORA MARGARITA PERCOVICH**
Presidenta

**Arq. Hugo Rodríguez Filippini**
Secretario

**Dr. José Pedro Montero**
Secretario

**Sra. Adriana Carissimi**
Jefa de Revisores del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Corrección y Control
**División Gestión de Documentos del Senado**

Armado e Impreso
**División Imprenta del Senado**